

DEFENSORÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

INFORME

**SUPERVISIÓN A LA ACADEMIA DE LEGUAS MAYAS DE GUATEMALA – ALMG
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y EL SISTEMA DE
JUSTICIA NACIONAL**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IDIOMAS NACIONALES

Guatemala, agosto de 2020.

Cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales.

I. ANTECEDENTES

Al analizar el trabajo de los últimos 5 años de la Defensoría de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se puede establecer que las supervisiones y monitoreos se han dirigido a establecer el cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales, instrumento de observancia general en todos los servicios públicos que presta el Estado; en ese sentido, se hará monitoreo en el tema de educación, salud y acceso a la justicia; en cuanto al uso de traductores, impresión de materiales en los idiomas nacionales y contratación de personal bilingüe, entre otros.

Cabe señalar que existe legislación nacional como internacional, que establecen responsabilidades del Estado de Guatemala referente a la aplicación de los Idiomas Nacionales.

- **Constitución Política de la República de Guatemala.**

Reconoce que Guatemala está conformada por diversos grupos étnicos, respeta y promueve sus formas de vida, formas de organización social, idiomas y dialectos.

- **Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Número 52-2005.**

Reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad. Por lo que corresponde al Estado ejecutar e impulsar los cambios normativos, institucionales y de políticas públicas, implicados en los Acuerdos de Paz, a través de un proceso ordenado e integral que a la vez promueva la más amplia participación de la sociedad.

- **Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003.**

Establece que el Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka. Podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales. Asimismo, en la identificación institucional e información sobre los servicios públicos de su competencia.

Las leyes, instrucciones, avisos, disposiciones, resoluciones, ordenanzas de cualquier naturaleza, deberán traducirse y divulgarse en los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, de acuerdo a su comunidad o región lingüística.

El Estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística. Facilitar el acceso a los servicios públicos, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

- **Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

Los Estados en consulta y coordinación con los pueblos indígenas promoverán sistemas o prácticas interculturales en los servicios médicos y sanitarios que se provean en las comunidades indígenas, incluyendo la formación de técnicos y profesionales indígenas en los servicios públicos.

- **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.**

Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, origen nacional o étnico, particularmente el goce de los derechos.

- **Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.**

La prestación de los servicios públicos deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.

II. JUSTIFICACIÓN

El Procurador de los Derechos Humanos para el año 2020 se habría propuesto efectuar una planificación anual que incluya todas las supervisiones a la administración pública con el enfoque de pueblos indígenas; para verificar las acciones que realiza la institucionalidad indígena del Estado de Guatemala, para que se disminuyan y erradiquen los elementos de exclusión y discriminación que sufren.

El esfuerzo institucional tiene una lógica de lo general a lo particular; en el entendido que lo general lo conforma toda la institucionalidad pública que tiene unidades, direcciones, departamentos o secretarías de pueblos indígenas, o para resumirlo son todas las “ventanillas indígenas”; al considerar estas tres líneas de trabajo se cubrirán datos específicos de por lo menos 19 instituciones públicas.

En el año 2020 se verificará en las instituciones del Estado, la pertinencia cultural de los servicios públicos, la identidad de los pueblos indígenas en cuanto al uso del idioma, cultura, educación, salud, desarrollo especializado, para la cual se tiene contemplado supervisar a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Policía Nacional Civil.

Además, por mandato Constitucional, al Procurador de los Derechos Humanos, dentro de sus atribuciones le corresponde: “[p]romover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de derechos humanos, investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos al interés de las personas y recomendar

privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado”.

III. OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN

a) General.

Establecer la situación actual de los derechos de los pueblos indígenas, en especial el acceso y la calidad de los servicios públicos que presta la institucionalidad pública, en aspecto de identidad, especialmente del cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales, los Acuerdos de Paz y desarrollo de los Pueblos Indígenas.

b) Específicos.

1. Verificar la práctica de comunicación de los servidores públicos en el idioma propio de la comunidad lingüística, para facilitar el acceso a los servicios públicos de calidad en salud y justicia a la población indígena del país.
2. Establecer la elaboración y distribución de leyes, instrucciones, avisos, disposiciones, resoluciones, disposiciones, ordenanzas, estudios lingüísticos, materiales educativos, traducidos y divulgados en los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, de acuerdo a la comunidad o región lingüística.
3. Establecer la existencia de planes institucionales para el reconocimiento, promoción y respeto a los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, en las comunidades lingüísticas que correspondan en la identificación institucional e información sobre los servicios públicos de su competencia.

IV. HALLAZGOS Y RESPONSABLES

A. ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA.

Sobre las funciones de la ALMG

Al realizar una interpretación del mandato legal de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala- ALMG, se estiman como las funciones principales de dicha entidad, las siguientes:

A. Preservar los Idiomas Mayas:

En esa línea, la persona entrevistada indicó que es tarea de la ALMG, trabajar por el fortalecimiento de idiomas e impedir su desaparición o desuso, propiciando, como elemento importante de la cultura los procesos identitarios de los pueblos indígenas; para lo cual se deben buscar formas innovadoras para realizar coordinaciones interinstitucionales, optimizar el recurso presupuestario con que cuenta la institución y buscar otros mecanismos para el alcance del objetivo.

B. Proteger los Idiomas Mayas:

Lo anterior, por medio de acciones para conservar y fortalecer los proyectos de la ALMG con el fin de mantener los idiomas mayas a través de los procesos que involucran a los abuelos de las comunidades lingüísticas.

C. Desarrollar los Idiomas Mayas:

En la ALMG se considera dentro del plan operativo anual, acciones de formación y enseñanza a todas las personas y a través del uso de los medios de comunicación de la institución, además de las publicaciones que se realizan en los mismos.

Sobre las acciones afirmativas de pertinencia cultural en la prestación de servicios públicos.

Las personas entrevistadas de la ALMG señalaron que dentro de las acciones afirmativas que tienen impacto en la prestación de servicios que presta la institución, señalaron los siguientes:

1. La contratación de personal es un requisito indispensable que los candidatos sean bilingües en los idiomas mayas y español, pertenecientes de las comunidades lingüísticas existentes en el país; situación que también se considera en las personas que desempeñaran sus funciones en las Oficinas centrales de la ALMG.
2. La existencia del programa de formación y capacitación del personal técnico de las comunidades lingüísticas, que tiene por objeto mejorar las tareas de investigación y enseñanza que realizan habitualmente; estos procesos con especial énfasis, a los investigadores, facilitadores, comunicadores; pero señalan que por la situación de la pandemia del COVID-19, al momento de la supervisión, se explicó que este programa no ha tenido avance programado; sumándose otros problemas de tipo administrativo, pues, no se contaba con recursos para viáticos para viajar a la capital. Razón por la cual estos procesos, tuvieron que realizarse de forma virtual; siendo recursos humanos el encargado de estas capacitaciones; pero tampoco se tenía un presupuesto para este rubro por lo que se ve la necesidad de incrementar el presupuesto para cumplir con este fin.

Sobre la incorporación de programas e investigación en apoyo a los procesos de formación a servidores públicos.

Dentro del trabajo institucional planificado para el año 2020 se tienen considerados varios programas e investigaciones que conforman los lineamientos vitales para el incremento de capacidades del personal que conforma la ALMG, siendo estos los siguientes:

1. Programas para la enseñanza de los idiomas, denominado Programa de Desarrollo Maya.
2. Programas de desarrollo educativo, basados en las investigaciones realizadas anteriormente.

Estos consideran la temática educativa y Lingüística aplicada en 3 sub productos:

- a. Aprendizaje del idioma maya y aprendizaje de lectoescritura maya antigua.
- b. Metodología para aprendizaje de idiomas mayas a docentes.
- c. Formación a servidores públicos en Derechos Lingüísticos Culturales

3. Programas de desarrollo cultural basados en las investigaciones realizadas con anterioridad, como eje trasversal en todas las capacitaciones y procesos de formación.

4. Investigaciones Lingüísticas:

Elaboración de diccionarios en línea en 4 Comunidades Lingüísticas:

- ✓ Pocomam
- ✓ K'iche',
- ✓ Aguacateco
- ✓ Q'anjobál

De toponimias en idiomas mayas, diccionario especializado sobre temas de agricultura, medicina, ciencia y tecnología Maya.

5. Investigaciones Históricas:

Lingüística Histórica.

De las orientaciones y apoyo interinstitucional realizado por la ALMG durante los años 2019 y 2020 en materia de su competencia

Es importante indicar que la ALMG por mandato legal tiene la función de colaborar con las instituciones públicas con la finalidad de orientarlas en asuntos relacionados con los idiomas mayas, refiriendo trabajo puntual con las siguientes instituciones:

1. Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas – SVET.
2. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
3. Al Registro Nacional de Personas – RENAP-.
4. Al Ministerio de Finanzas Públicas.

En ninguno de estos casos referidos se explicó en qué consistió puntalmente la orientación y/o el apoyo de la ALMG.

De los servicios brindados por la ALMG a entidades del Estado durante el 2020

Formación a los docentes en Escuelas Oficiales de Educación Primaria, esta labor mediante lo acordado en convenio firmado con el Ministerio de Educación - MINEDUC, específicamente, con el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural.

- Traducción e Interpretación de documentos a distintas entidades del Estado, sin especificar a quienes y el tipo de servicio prestado.
- Realización de comunicados y resoluciones presidenciales en el marco de la pandemia del COVID-19 en los 22 idiomas mayas.
- Realización de campañas en prevención del COVID-19, las que fueron difundidas en los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.
- Atención de requerimientos especiales de ministerios y entidades públicas, en temas de traducción y audios en los idiomas nacionales.

De los centros de documentación y bibliotecas con que cuenta la ALMG

La ALMG posee una serie de documentos, análisis, investigaciones y libros que se encuentran en los siguientes lugares:

- La Biblioteca Central de la Academia.
- Bibliotecas establecidas en algunas sedes de las Comunidades Lingüísticas.

De la utilización de los Idiomas Nacionales por parte de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

Dentro de la supervisión realizada, se constató que se hace uso de los Idiomas Nacionales en actos protocolarios, sociales, culturales y recreativos; porque como se explicó anteriormente, en la contratación del personal se considera dentro de los criterios que las personas en su totalidad sean bilingües y en consecuencia todas sus acciones y conocimientos son transmitidos en los Idiomas Nacionales y en forma oral y escrita.

Bajo esta misma lógica existen numerosos materiales que publica la institución en los idiomas mayas entre las cuales se pueden citar: el Mapa Lingüístico, materiales producidos por las Comunidades Lingüísticas, la propia ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala la Ley de Idiomas Nacionales y otros materiales que se utilizan en los procesos formativos como bolígrafos, cuadernos y material de apoyo que cuentan con mensajes en estos idiomas.

Las Comunidades Lingüísticas planifican en su Plan Operativo Anual - POA, los materiales que se producen ingresan al almacén y luego las direcciones encargadas distribuyen la documentación de conformidad a los requerimientos previamente establecidos.

Por otra parte, se han girado las instrucciones internas para que las personas que acuden a la Institución y sus distintas dependencias, las encuentren plenamente identificadas en los Idiomas Mayas.

De la capacidad instalada de la Institución.

1. Presidencia.

Para el período Diciembre del año 2019 a Diciembre del año 2020 fue electa María Esperanza Alicia Tuctúc Múx, mujer Maya Kaqchikel, Profesora de Educación Media con formación Universitaria en Pedagogía y Administración Educativa, es bilingüe en Idioma Maya y Español, y un valor agregado es que, desde la creación de la Academia es la primera mujer en ostentar el cargo directivo del más alto nivel.

2. Dirección Lingüística y Comunicación.

A cargo de Juan Antonio Us Maldonado, con Maestría en Docencia Universitaria, perteneciente al Pueblo Maya Uspanteko, y de la misma comunidad lingüística, es bilingüe en el idioma maya y español, con tres años en el cargo; dentro de la Dirección actualmente laboran 5 mujeres y 11 hombres para un total de 16 personas.

3. Dirección Administrativa.

Bajo la responsabilidad de Emma Isabel Castro López, de profesión Contadora Pública y Auditora, mujer maya K'iche' de esa misma comunidad lingüística, y bilingüe en el idioma maya y español; en su calidad de directora solamente asiste a las Sesiones de la Junta Directiva, cuando se le es requerida por parte de la Presidencia. En la referida Dirección laboran actualmente 9 mujeres y 19 hombres.

Esta dirección también es la responsable del control de la asistencia, del personal técnico administrativo. El registro se realiza mediante reloj biométrico, además se lleva un control escrito en un libro de asistencias, se encuentran en el proceso de unificación de estos mecanismos en uno solo. Otra de sus funciones es verificar y garantizar el archivo y registro para el resguardo de la documentación, en ese sentido, se ha establecido que cada dirección y unidades que conforman la ALMG cuentan con un archivo físico y el inventario de bienes de la Institución se encuentra debidamente registrado en tarjetas de responsabilidad, este control está centralizado en la unidad de inventarios; sobre esta situación, hace dos años, fue descrita como hallazgo de la Contraloría General de Cuentas, institución que hizo la recomendación para que en cada una de las sedes de las comunidades lingüísticas se implementara la unidad de inventarios.

4. Dirección Financiera.

A cargo de Aura Imelda Sotz Otzoy, con Licenciatura de Contador Público y Auditor, mujer Maya Kaqchikel de esa misma Comunidad Lingüística, tiene un poco más del año de desempeñarse en dicho cargo. En la Dirección laboran 6 mujeres y 9 hombres para un total de 15 personas.

Es importante hacer notar que en el mes de marzo de 2020 el Presidente de la República de Guatemala anunció que se dio la instrucción a las instituciones públicas para no renovar los contratos del renglón 029 con el fin de optimizar los recursos financieros; situación que sin duda reduce las intervenciones y acciones para el impulso debido de los idiomas nacionales.

De la emisión de Normas internas de la Institución.

Del año 2017 a la fecha de la supervisión no se han emitido Reglamentos o resoluciones; únicamente los acuerdos sobre: ampliación presupuestaria, el Manual de Adquisiciones, el Manual de Compras, el Estatus de funcionarios Públicos y el Manual de puestos y funciones.

De las coordinaciones interinstitucionales:

1. Ministerios, Secretarías y Comisiones.

Ministerio de Educación, particularmente con la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI.
Ministerio Público.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Secretaría de Asuntos Agrarios (extinta a partir del 30 de julio de año 2020 por acuerdo gubernativo número 97-2020).

2. Entidades Autónomas:

Universidad de San Carlos de Guatemala – USAC
Municipalidades.

3. Descentralizadas:

Consejos de Desarrollo Departamentales – CODEDES.

4. Entidades Internacionales:

Academia de la Lengua Española
UNESCO

5. Otras.

Niños del Mundo
Universidad Rafael Landívar.

De los materiales escritos, de audio y/o audiovisuales producidos:

Entre las funciones y responsabilidades de la Dirección Lingüística y Comunicación se enmarcan en los siguientes ámbitos.

Depuración de Terminología:

Se encargan de que los materiales producidos por la ALMG se realicen de forma estándar, tomando en cuenta las normativas de las prácticas gramaticales.

Unificación de Idiomas:

Se realiza análisis de cómo se pueden unificar criterios en los idiomas mayas, pero esta tarea resulta compleja porque las Comunidades Sociolingüísticas quieren mantener su idioma con sus respectivas particularidades.

Elaboración de gramáticas:

- a) Gramática pedagógica Mam y Achí
- b) Gramática normativa en Chalchiteko que ya se encuentra en la fase de entrega.
- c) Diccionarios
- d) Libros de Texto: guía metodológica de la comunidad Poqomchí, y vocabulario Chortí.
- e) Métodos para su enseñanza: Construcción metodológica Institucional para enseñanza de los idiomas mayas.

- f) Métodos de difusión: en el que se incluye la promoción, utilizando como estrategia la incorporación de un comunicador en cada comunidad lingüística; además de la producción de materiales audiovisuales, radiofónicos y material promocional.

De la pertinencia cultural en las sedes de las comunidades lingüísticas y en la sede central:

Ubicación e instalación del Altar Maya
Rotulación en los idiomas mayas,
Mantas vinílicas con información en los idiomas mayas,
Dotación de emblemas; por ejemplo, cada Dirección cuenta con una bandera de la ALMG.

De las dificultades en la ALMG a raíz de la pandemia del COVID-19:

Muchas actividades contempladas en el primer cuatrimestre dentro del POA institucional, no se pudieron ejecutar; además de que los presidentes de las comunidades lingüísticas expresaron su preocupación por que en este año entregan el cargo y el atraso sufrido en las actividades ha puesto en riesgo la realización de las convocatorias y elecciones correspondientes para el período 2020-2021.

Debido a la emergencia, se restringieron las sesiones ordinarias y extraordinarias de Juntas Directivas de las Comunidades Lingüísticas y con ello se perdió comunicación importante para el abordaje de las acciones institucionales; hasta en el mes de octubre de 2020 se retomaron las referidas sesiones.

En ciertas comunidades lingüísticas a los equipos que laboraron presencialmente, no se les proporcionaron implementos para la desinfección, equipo de protección, mascarillas adecuadas, necesarias y suficientes establecidas en las disposiciones presidenciales aún vigentes.

Las sedes realizan o realizaron trabajo a distancia refirieron que la comunicación de los equipos con los usuarios, presentó dificultad pues cada comunidad lingüística únicamente contaba con un correo electrónico institucional para la atención de dichas personas.

Del presupuesto de la ALMG

El presupuesto autorizado para el año 2020, es por un total de 32 millones de quetzales¹, mismo que se indicó por parte de los entrevistados que es limitado para el alcance de lo programado en el marco de las funciones y las actividades por lo que se realizaron algunas acciones por parte de la Junta directiva para solicitar de una ampliación de 11 millones de quetzales; pero por la situación de la pandemia ya no se concretó; por lo que se considera importante hacer esta misma gestión en el año 2021.

Del presupuesto asignado por programa en el año 2020².

Programa 1 planilla y funcionamiento es de Q22.444,061.00.

¹ Acuerdo 18-2019 del Consejo Superior de la Academia de lenguas Mayas de Guatemala, de fecha 19 de diciembre de 2019.

² Ídem

Programa 11 actividades sustantivas: Sub programas:

1. Personas acreditadas con formación y actualización lingüística Maya Q 50,150.00.
2. Investigación y materiales lingüísticos, culturales Q2.167,931.80.
3. Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas Q4.154,398.80.
4. Promoción y difusión Q1.446,777.54.
5. Traducción e interpretación de idioma maya Q1.746,634.00.

Monto desembolsado para el primer cuatrimestre del año 2020; Q8,925,000.00

De los principales problemas para efectuar las erogaciones.

Hay una dificultad en el proceso de liquidación de los proyectos y los fondos rotativos se hace un mes después de su ejecución; además que el plan anual de compras, refiere la realización de cotizaciones por un período determinado y al realizar las compras, en muchas ocasiones los precios de los productos cotizados han variado.

De las fuentes de financiamiento de la Institución.

1. Presupuesto Nacional.
 2. Donaciones.
 3. Saldo de caja de años anteriores.
 4. Membresía de miembros inscritos
 5. Así mismos los ingresos por folletos, traducción o asesoría jurídica.
- Auditorias.

La última Auditoria realizada por parte de la Contraloría General de Cuentas se realizó el 31 de diciembre de 2018, pero se encuentra en proceso la auditoria del año 2019.

B. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, UNIDAD DE ATENCION DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS E INTERCULTURALIDAD.

Del Recurso humano:

Al hacer el análisis de la información recabada en la supervisión realizada, sobre el personal con que cuenta la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, resulta insuficiente en el cumplimiento de lo descrito en la Ley de Idiomas Nacionales y la incorporación de acciones para la concreción de la misma. A continuación, se describe el número de personas que conforman la referida unidad:

| PERSONAL CONTRATADO EN LA UASPII | | |
|----------------------------------|---------|-------|
| HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 04 | 02 | 06 |

Fuente: cuadro propio elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

El total de trabajadores de la Unidad de atención de la salud son indígenas, esta situación facilita la coordinación interna de las actividades que se plantean dentro de su plan operativo anual y vale la pena mencionar que en el marco de la pandemia del COVID-19 todo el personal de la Unidad y del Ministerio hicieron trabajo presencial.

Del uso de los idiomas nacionales en el Ministerio.

Una de las principales estrategias que implementa el Ministerio para promover el uso de los Idiomas Nacionales en la prestación del servicio de salud esto de conformidad a las instrucciones que existen desde hace varios años; la Dirección de Recursos Humanos selecciona al personal de las distintas áreas de salud, con base a los criterios de pertinencia cultural, tomando en consideración que preferentemente las personas sean de la misma localidad en donde prestaran sus servicios, que hable el Idioma indígena de la Comunidad Sociolingüística de la región.

Según la Coordinadora de la Unidad, la Doctora Marcela Pérez, existen avances importantes dentro del Ministerio en lo que respecta el uso de los Idiomas Nacionales en la red hospitalaria nacional; añadiendo que cada año se mejora, aunque no con la misma dinámica, pues cada Dirección de Área de Salud tiene sus propias dinámicas; pero en muchos lugares es visible el esfuerzo realizado, destacando como ejemplos a los servidores públicos de la salud del Área Ixil y Baja Verapaz; quienes han tenido la posibilidad de asistir a programas de aprendizaje de los Idiomas de la región.

Pese a los esfuerzos que la Unidad realiza, la demanda del servicio es alta y que no se cuenta con todo el personal necesario; en esa misma línea, en muchos lugares los usuarios se quejan respecto de la mala comunicación en los idiomas indígenas con los funcionarios de la salud; situación que se complica por la carencia de traductores que faciliten estos procesos en materia lingüística.

De la traducción de documentos

En el marco de la pandemia del COVID-19, se han podido establecer coordinaciones importantes con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, con la que se elaboraron diversos materiales de carácter comunicacional para dar a conocer las medidas implementadas por el Gobierno central en materia de salud, higiene y seguridad de las personas, tales como:

- ✓ Spots radiales
- ✓ Videos
- ✓ Afiches
- ✓ Volantes

Así mismo el convenio con la ALMG permitió la traducción de diversos acuerdos ministeriales traducidos en los 22 Idiomas Nacionales; y también como esfuerzo propio del ministerio se produjeron otros materiales en español pero que abonan en materia del uso de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, entre los que destacan:

- ✓ La guía sociocultural que oficializa el uso de plantas medicinales.
- ✓ El manual de coordinación con las Comadronas, la mayoría de los DAS, lo están promoviendo.

Del presupuesto

La unidad no contaba con un presupuesto específico para el período fiscal 2020, los recursos que se habían utilizado a la fecha, pertenecen al presupuesto asignado al Vice Despacho del cual depende directamente.

Aún se encuentra en proceso la implementación del Clasificador Temático en la institución.

Consideran que ese presupuesto es el indicado para cumplir con lo programado, dado que se planifica a partir del techo presupuestario, aunque reconocen que si tuvieran un presupuesto más amplio podrían desarrollar otras actividades de promoción y educación relacionadas a la pertinencia cultural y el uso de los idiomas nacionales.

Del uso de la medicina con pertinencia cultural.

En el año 2018 se actualizó la normativa a nivel general del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y se incorporaron en esa oportunidad, actualizaciones a las normas con pertinencia cultural para la atención en el primer y segundo nivel.

La unidad cuenta con un documento que incluye un listado de aproximadamente 40 plantas medicinales utilizadas por los pueblos indígenas de forma general, en ese sentido, cada área opta por el uso de las plantas propias de la región, en la mayoría de áreas se está promoviendo su utilización. Esto en coordinación con el Programa de Medicina Tradicional de dicho Ministerio.

Durante la Pandemia por COVID-19, se publicó el documento denominado “Lineamientos Generales del Programa de Medicina Tradicional y Alternativa” dirigida a las Áreas de Salud, que contiene básicamente, orientaciones respecto a la atención durante la consulta, atención preventiva, detección y atención oportuna, así como la identificación y uso de plantas medicinales que ayuden a prevenir, proteger y tratar a los pacientes.

C. ORGANISMO JUDICIAL, SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

Del recurso humano

Personas que laboran en la Secretaría de Pueblos indígenas del Organismo Judicial en agosto de 2020.

| Total de personas que laboran en la Secretaria Según sexo. | | |
|---|----------------|--------------|
| MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| 8 | 4 | 12 |

Fuente: cuadro propio elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

Del total que refiere el cuadro anterior, se destaca que no se consideran como personal permanente cinco intérpretes que prestan sus servicios a nivel central por contar únicamente con contratos por servicios técnicos y/o profesionales.

| Personal Indígena que labora en la Secretaría Agosto de 2020. | | |
|--|----------------|--------------|
| Mujeres | Hombres | Total |
| 05 | 03 | 08 |

Fuente: cuadro propio elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

De acuerdo a lo indicado por parte de la persona entrevistada por esta Defensoría se mencionó que el personal con el que cuenta la Secretaría, es insuficiente para cubrir la demanda.

De las acciones institucionales para la implementación de la Política del Organismo Judicial de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas (POJAJPI).

Dentro de todas las acciones priorizadas para el año 2020 de conformidad con la Política del Organismo Judicial de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas se ha puesto mayor énfasis a lo siguiente:

Eje de Acceso.

- ✓ La atención en el propio idioma.
- ✓ Identificación de necesidades para ir iniciar procesos de creación de plazas para intérpretes.
- ✓ Continuar impulsando el programa de enseñanza de Idiomas Mayas como segundo idioma dirigido a operadores de justicia, auxiliares judiciales inclusive a personal administrativo de la institución.
- ✓ Consultorías para obtener instrumentos de trabajo para el fortalecimiento del personal intérprete.

Eje de Atención con Pertinencia Cultural.

Este eje plantea acciones concretas para el fortalecimiento del conocimiento del derecho de los pueblos indígenas durante el presente año. A partir de julio de 2020 se inició el Diplomado de “Derechos de Pueblos Indígenas” dirigido a jueces y magistrados, además se invitaron a fiscales del MP y Defensores del IDPP del departamento del Quiché; en este curso se fortalecieron las capacidades de: *entre 25 a 35 jueces, 15 fiscales del Ministerio Público y 10 Defensores públicos.*

De la misma forma, se avanza en el trabajo de cursos intensivos, uno de ellos dio inicio en junio de 2020 de forma virtual abordando el tema de “Pertinencia Cultural en el Proceso Penal”, en el que se dio a conocer el manual de la secretaría sobre Pertinencia Cultural en el Proceso Penal, este proceso tuvo un enfoque de nivel nacional.

También se avanzó en el curso intensivo que estaría por finalizarse que se denomina Diálogo Social Intercultural; en el cual fueron fortalecidos: *40 jueces, 10 fiscales y 10 Defensores públicos.* Como invitados participó personal de la Defensoría de la Mujer Indígena, del Instituto de la Defensa Pública Penal y tres personas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Por último, el curso sobre el conocimiento de los Derechos del Pueblo Garífuna y Afrodescendientes, dirigido al personal del OJ que se encuentra en el Nororiente del país.

De las limitaciones para el desarrollo de las acciones establecidas.

Se indicó que actualmente, todos los procesos formativos son de forma virtual y en horario nocturno, esto afecta, pues todos los funcionarios del OJ iniciaron labores de forma presencial, y adicionalmente reciben este curso en horario extraordinario; además algunos manifiestan tener problemas de conexión, porque la red es inestable, o no existe buena cobertura de internet, estas entre las limitaciones que se indicaron.

Todos estos procesos ya se tenían preparados desde enero y febrero del año 2020 con metodologías previamente definidas, pero por la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19 y de las disposiciones Presidenciales, se vieron en la necesidad de replantear todo su diseño, implementando nuevas metodologías de trabajo; resultando afectados los docentes como los participantes, por la poca experiencia en el uso de estas plataformas virtuales e inclusive la falta de capacidad en el ámbito particular.

Del presupuesto asignado a la Secretaría

En cuanto al monto del presupuesto la situación de la pandemia no les afectó, pero han tenido problemas por los cambios en el procedimiento administrativo para contratar docentes externos, y la limitación en cuanto a la movilización presenta una serie de dificultades a los docentes para cumplir con los requisitos; hubo reducción de presupuesto pero no repercutió en las actividades replanteadas a raíz de la pandemia.

Todo lo planificado en noviembre 2019 para este año no fue posible ejecutarlo por lo que tuvieron que identificar acciones que podían trabajar de forma virtual, no es la misma cantidad de acciones previstas inicialmente con la que se está ejecutando.

El presupuesto para funcionamiento de la Secretaría es de un millón ochocientos mil, los cuales son asignados de forma anual solo para gastos relativos a asuntos operativos; en cuanto al presupuesto de funcionamiento en los últimos años ha variado entre los 20 a 24 millones, esto incluye el salario de los intérpretes, las prestaciones y de todo el personal; para el año 2020 fueron asignados 24 millones sin incluir el pago de arrendamiento de algunas sedes del OJ, en esta cantidad se toma en consideración a los 106 intérpretes de la secretaría, quienes realizan funciones en diferentes juzgados.

Del sistema de registro, actualización y reporte de datos estadísticos.

La Secretaría como tal no cuenta con información desagregada del sistema de registro, actualización y reporte de datos sobre la pertenencia sociolingüística de los jueces, magistrados, empleados, funcionarios y personal de la Institución; señalan que dentro de la Política se establece un plan estratégico para la implementación de acciones que se consideran importantes las cuales tienen vigencia por diez años, contados del 2019 al 2029; para los primeros años tienen previsto consultorías para identificar ese tipo de necesidades de la Secretaría para contar con estos registros e ir impulsando mejoras en el Organismo Judicial; el entrevistado refirió que esta información de momento debe tenerla la Dirección de Recursos Humanos.

| Personal Bilingüe en Idiomas Nacionales que labora en el Organismo Judicial | | |
|--|----------------|--------------|
| Mujeres | Hombres | Total |
| 50 | 64 | 114 |

Fuente: cuadro propio elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

Aunque pareciera que son muchas personas bilingües que forman parte del personal del OJ, este dato incluye a los 106 intérpretes y personal de la Secretaría de Pueblos Indígenas; por lo que se reconoce la necesidad de tomar en consideración en los nuevos perfiles algún requisito específico idiomático, para mejorar la atención a personas de pueblos indígenas que buscan el servicio de justicia en Guatemala.

| Intérpretes con que cuenta la institución para el año 2020 | | |
|---|----------------|--------------|
| Mujeres | Hombres | Total |
| 45 | 61 | 106 |

Fuente: cuadro propio elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

De los criterios de pertinencia lingüística en la incorporación de personal a la Institución.

No existen criterios de pertinencia lingüística en los procesos de incorporación del personal en las diferentes entidades y unidades del Organismo Judicial, este requisito solamente ha sido verificado en la contratación de los intérpretes y el personal de la Secretaría; para lo cual se ha elaborado el perfil del intérprete, que aparte de hablar el idioma, deben tener conocimientos sobre Identidad Cultural y los derechos de los Pueblos Indígenas.

Para el Fomento del uso de los Idiomas Nacionales, fueron capacitadas en el año 2020 en el tema de Idiomas Nacionales un total de 350 personas que pertenecen a la Red Nacional de Intérpretes que, aunque no tienen un contrato directo con el OJ prestan sus servicios en las distintas audiencias que requieren de estos servicios; de esta cantidad de personas capacitadas, 300 son activas y se encuentran al llamado. Esta red de intérpretes no tienen personería jurídica; quienes brindan apoyos específicos reciben un estipendio por audiencia, presentan factura, 2 cotizaciones y la constancia de haber participado, si por causas ajenas al intérprete se suspende una audiencia, el OJ les paga el monto presentado en la cotización. Por otra parte, es importante hacer una revisión de las disposiciones administrativas y financieras de este proceso de pago por audiencias, toda vez que las personas que son parte de la Red Nacional de Intérpretes se han quejado de una serie de problemas que se dan al momento de la facturación de las diligencias o audiencias que atienden.

De la utilización de los Idiomas Nacionales.

Según la experiencia del personal de la Secretaría, el uso de los Idiomas Nacionales en actos protocolarios y culturales, se da solo cuando se trata de actividades realizadas por la Secretaría de Pueblos Indígenas.

En cuanto a la identificación institucional se da únicamente en las sedes de los centros de interpretación.

Respecto a información en Idiomas Nacionales sobre los servicios que presta la Institución. Se cuenta con afiches sobre derechos de mujeres indígenas en diferentes idiomas mayas, cuentan con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes en diferentes idiomas.

El uso de los Idiomas Nacionales en la prestación de servicios, es la razón de ser de la implementación del servicio de los intérpretes en el nivel central y en los distintos centros de interpretación distribuidos en el interior de la república.

De todos los documentos que surgen de las audiencias en las que se ha hecho uso del servicio de intérpretes, se trata de respetar las normas de escritura de los idiomas nacionales; prestando mayor atención a la información de nombres propios de personas y de lugares indígenas; pero se reconoce que en algunos juzgados hay deficiencia en el traslado de la información de estas audiencias a los registros del OJ. Pero en las traducciones de sentencias, se respetan los nombres propios, los lugares sagrados y las instituciones indígenas, los que no son traducidos para que no se pierda la identidad cultural.

De los materiales traducidos y divulgados en los Idiomas Nacionales durante el año 2020.

Durante el año 2020, se han realizado esfuerzos para producir una serie de traducciones de documentos y normativas relacionadas con los pueblos indígenas, dentro de las cuales se encuentran:

- ✓ El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- ✓ El Acuerdo de Creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas en el Organismo Judicial.
- ✓ El Acuerdo de los Centros de Interpretación.
- ✓ Campaña sobre Trata de Personas, Traducido en varios Idiomas Mayas, Xinkas y Garífunas.
- ✓ La no violencia contra las mujeres
- ✓ Información Oficial sobre la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19. Dentro de la cuales algunos videos para la prevención traducidos a diferentes Idiomas Mayas y al Idioma Garífuna.

Si es el caso que la Secretaría no cuenta con personal interprete en algún idioma para estas labores de traducción y divulgación, se coordinan acciones con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala ALMG, principalmente el Idioma Ch'ortí recientemente se aprovechó este recurso para la traducción del Protocolo de Atención de Mujeres Indígenas elaborada en la Secretaría.

D. INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, COORDINACION NACIONAL DE ENFOQUE INTERCULTURAL.

Del recurso humano

| Personas que laboran en la Coordinación Nacional, Agosto 2020 | | |
|--|----------------|--------------|
| Mujeres | Hombres | Total |
| 02 | 01 | 03 |

Fuente: cuadro propio elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

Según se refiere en el cuadro anterior, el personal está integrado por la Coordinadora y dos asistentes administrativos. Los datos anteriores, solamente incluyen el nivel central, pero existen cuarenta y nueve personas más, que laboran a nivel nacional.

La persona entrevistada en la Coordinación refiere que el personal no es suficiente para cubrir la demanda actual de servicio para los pueblos indígenas, actualmente el IDPP cuenta con 22 Sedes Departamentales pero algunas necesitan mejorar el enfoque para realizar las estrategias de los distintos casos que se les presentan.

Por ser una coordinación nacional se requiere al menos de la contratación de los siguientes puestos:

- ✓ Una profesional que se encargue de las acciones técnicas y jurídicas
- ✓ Un antropólogo para la realización de peritajes culturales; aunque este puesto existe en el organigrama no se ha contratado, estas necesidades se han cubierto con consultores externos facilitados por la cooperación nacional e internacional.
- ✓ Un defensor que se dedique a los casos.

De las acciones institucionales que realiza para dar cumplimiento a las funciones.

La Coordinación Nacional no cuenta con sistema de registro y reporte de datos sobre la pertenencia sociolingüística de los procuradores a nivel nacional. Este dato se ha actualizado mediante un ejercicio de auto identificación; por otra parte, en la contratación también se registra; pero en este momento no hay un sistema que concentre de forma expresa el dato global.

La creación de la Coordinación de enfoque intercultural dentro del Instituto ha beneficiado la erradicación del racismo y discriminación a lo interno del IDPP. Se considera que ha disminuido porque ya se hace evidente el cambio; pues desde el año 2016, los defensores hablan sobre la necesidad de brindar el enfoque de pueblos indígenas en el abordaje de los casos. En este momento existen planteles para ampliar la cobertura con pertinencia cultural en los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Escuintla, y en la Sede Central.

Del personal bilingüe en idiomas nacionales que labora en el IDPP.

Según el registro de personas bilingües que laboran en el IDPP la Coordinación refiere que son un total de 90 personas, que en principio se auto identificaron como tales en el año 2018, pero se considera que este número es más amplio pues hay más personas que si hablan los idiomas nacionales, pero no lo dicen, se estima que en total hay una cifra de alrededor de 200 personas bilingües en los Idiomas Nacionales.

De las Personas capacitadas en Idiomas Nacionales durante el año 2020.

Sobre el tema de los Idiomas Nacionales se han capacitado en el año 2020 un total de 16 personas, desconociendo cuántos de ellos son hombres y cuantas mujeres.

Sobre otras capacitaciones en otras áreas relacionadas a pueblos indígenas la coordinación indica que se hicieron los procesos siguientes:

- Interpretes en materia del Popol Vuh en el año 2020.
- Programada capacitación sobre el que hacer del intérprete.
- Diplomado a través de 4 talleres, Litigio Estratégico a los Defensores y asistentes jurídicos a nivel Nacional, el cuál contó con 90 participantes de tres regiones y de manera virtual, los cuales finalizaron en los meses de septiembre y octubre.

Del uso de los Idiomas Nacionales.

De acuerdo a la experiencia de la persona entrevistada en el IDPP se utilizan los Idiomas Nacionales, en actos protocolarios, culturales, información Institucional y en los servicios que presta.

Por otra parte, se utilizan los idiomas, explicando el significado de la energía y de los días del calendario maya en los memoriales u oficios a nivel nacional.

El uso de los idiomas nacionales, cobra mayor relevancia en las acciones de asesoría que se brinda en los casos penales que atiende el IDPP y en otras ramas del derecho, especialmente en casos civiles y laborales, de personas que encuentran en el Instituto un apoyo para saber qué hacer en procesos judiciales que no son atendidos directamente por esta institución.

De la traducción y divulgación de materiales en Idiomas Nacionales.

En la Coordinación se ha producido la traducción en 7 idiomas del Protocolo del ingreso al Hogar (medidas de seguridad por la pandemia) utilizando el Protocolo que hizo el IDPP para COVID -19.

Banner sobre la utilización del servicio gratuito, el tipo de servicio, 3 ejemplares a nivel nacional

Dentro de las traducciones realizadas en lo que va del año 2020 se señala la traducción de pequeños aportes que es más para interacción entre sedes. La coordinación necesita ampliar cobertura lingüística porque actualmente solo están atendiendo en 16 sedes, hay apoyo de intérpretes en 9 idiomas Mayas, y en el Idioma Garífuna.

Dentro de las tareas pendientes hace falta la actualización del Glosario Jurídico elaborado por la Institución. Se necesita ampliar el tema de formación que ya está planificado para los intérpretes. Necesidad de contratos permanentes, para los intérpretes para que no varíen tan seguido las plazas y generar una estabilidad laboral ya que cada año renuevan el contrato. Así como la contratación de más intérpretes en los Idiomas que faltan.

| Interpretes en idiomas nacionales con que cuenta la institución | | |
|--|----------------|--------------|
| Mujeres | Hombres | Total |
| 07 | 08 | 15 |

Fuente: cuadro propio elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

De los datos que se refieren en el cuadro anterior, de los intérpretes son 9 en idiomas Mayas, y 6 en el Idioma Garífuna y las acciones que implementan con apoyo de la Coordinación esta la atención de personas indígenas, en particular las mujeres indígenas para que reciban información y asesoría adecuada en sus respectivos casos, de manera gratuita y procurando el acercamiento con las autoridades indígenas para informar del que hacer de la Defensa y socialización del Protocolo y enfatizar el enfoque de género y pueblos Indígenas.

Las normas de escritura, propias de cada Idioma Nacional, referente a nombres propios y de lugares, no son atendidas y respetadas en todos los actos registrales del IDPP en el año 2021 se tiene planificado atender esta situación y adicionalmente implementar un diplomado en Lingüística para los intérpretes, acciones que ya se encuentran autorizadas, y se realizará con el apoyo financiero de USAID.

E. POLICIA NACIONAL CIVIL, UNIDAD DE MULTICULTURALIDAD.

Del recurso humano

| Personas que laboran en la Unidad de Multiculturalidad, Agosto 2020 | | |
|--|----------------|--------------|
| Mujeres | Hombres | Total |
| 03 | 07 | 10 |

Fuente: cuadro elaborado por la Defensoría de Pueblos Indígenas

Al momento de la supervisión el personal se encontraba incompleto pues dos personas se encontraban suspendidas es importante hacer notar que, del total de 10 personas, 6 son indígenas, 2 son mujeres y 4 hombres; indicando el entrevistado que en estas condiciones la Unidad no alcanza a cubrir la demanda de la institución policial.

De las acciones institucionales para cumplir con las funciones.

La Unidad no cuenta con sistema de registros, actualización y reporte de datos sobre la pertenencia sociolingüística de los efectivos de la PNC; por otra parte se estima importante la creación de la Unidad de Multiculturalidad en la PNC, porque se ha beneficiado la erradicación del racismo y la discriminación a lo interno de la Institución pues en años anteriores se daban muchos problemas con los mismos agentes derivados de la identidad cultural y la pertenencia sociolingüística, situación que muchas veces terminaba en insultos o peleas; esto generó la necesidad de realizar procesos formativos para erradicar estas conductas o hechos discriminatorios; logrando mejorar la situación interna y también el abordaje de casos que se deben resolver en comunidades indígenas.

Del personal bilingüe en idiomas nacionales con que cuenta la PNC.

La Unidad no cuenta con información desagregada respecto de cuantos agentes de la PNC pertenecen a alguna comunidad lingüística indígena; solamente se refiere que es otra dependencia la encargada de llevar estos registros.

Del personal de la PNC capacitado en Idiomas Nacionales

Se indicó por parte del entrevistado que en el año 2020 no se han realizado procesos formativos en la temática de los idiomas nacionales específicamente, pero si llevan un listado de otras capacitaciones relacionadas con los pueblos indígenas; entre los temas se encuentra la Violencia colectiva; conatos, vapuleos y linchamientos, protocolos de intervención policial en casos de desalojos y derechos de pueblos indígenas.

Según la experiencia de la persona entrevistada en la PNC utiliza los Idiomas Nacionales, en actos protocolarios, culturales y en algunos de los servicios que presta, porque algunos de los agentes son de las propias comunidades indígenas; quienes aprovechan esta situación para comunicarse con las autoridades indígenas, líderes comunitarios y guías espirituales, comadronas y comerciantes según sean los casos asignados a la institución policial.

Del número de Intérpretes contratados en la institución.

La institución policial no tiene personal que haya sido contratado con el puesto de intérprete y en muchos casos es la propia Unidad la que realiza la atención en casos en los que se requiere este servicio; pero reconocen limitación porque no pueden hacer estas labores en la mayoría de los idiomas nacionales y tampoco cuentan con recursos financieros dirigidos a cubrir esta necesidad; poniendo como ejemplo que el oficial Calel (que es parte de la unidad) es quien ha realizado la traducción de algunos spots publicitarios que ha producido la PNC.

Dentro de las acciones que implementa la Unidad para el traslado de información en las comunidades indígenas y brindar asesoramiento adecuado, se cuenta con agentes de prevención del delito que dentro de sus labores esta ubicar a los líderes comunitarios y trasladarles la información, para que ellos sean quienes expliquen en el idioma nacional de sus respectivas comunidades la misma, en el año 2020 se encuentran activas 28 delegaciones a nivel nacional realizando estas funciones.

Las normas de escritura, propias de cada Idioma Nacional, referente a nombres propios y de lugares, si son atendidas y respetadas en todas las acciones y documentos que realiza la PNC.

De la traducción y divulgación de materiales en los Idiomas Nacionales

Dentro de los materiales producidos por la Unidad de Multiculturalidad de las cuales figuran avisos, e información institucional tales como:

- ✓ Spots publicitarios para prevención del COVID -19.
- ✓ Información de la función del departamento de Multiculturalidad de la PNC.
- ✓ Información de los servicios que brindan otras oficinas como la Unidad de Género.

F. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES INACIF.

- RECURSO HUMANO

Al momento de la realización de la supervisión no se brindó el dato de cuantas personas se encuentran contratadas en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y en ese sentido, tampoco se brindó el dato de cuantas personas son indígenas.

Del sistema de registro, actualización y reporte de datos estadísticos.

La Institución no cuenta con sistema de registro, actualización y reporte de datos sobre la pertenencia sociolingüística del personal que labora actualmente; tampoco se cuenta con intérpretes contratados, esta labor se realiza por parte del personal bilingüe en Idiomas Nacionales que se desempeñan en las Sedes Regionales y Sedes municipales aunque sus funciones sean para cubrir otras áreas o servicios; pero que voluntariamente asumen la responsabilidad de atender a los usuarios en casos necesarios.

De los criterios de pertinencia lingüística en la incorporación de personal a la Institución.

No existen criterios de pertinencia lingüística en los procesos de incorporación del personal en las diferentes Direcciones del Instituto; y para el fomento del uso de los Idiomas Nacionales, el Instituto tampoco cuenta con un programa de capacitación de los mismos.

De la utilización de los Idiomas Nacionales.

Según lo manifestado por el Director Ejecutivo en cuanto al uso de los Idiomas Nacionales en la prestación de los servicios, por no contar con intérpretes, se hacen coordinaciones con otras instituciones públicas cuando los usuarios son monolingües en Idiomas Indígenas.

En cuanto a la identificación institucional en idiomas nacionales.

El entrevistado reconoce que el Instituto no ha realizado acciones para poner en práctica la identificación institucional en los idiomas nacionales y que toda la información que describe el servicio que se presta está disponible únicamente en español.

De la traducción y divulgación de materiales en los Idiomas Nacionales.

El Instituto no cuenta con traducción en los idiomas nacionales de ningún material, documento o instrucción.

V. CONCLUSIONES

DE LA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA:

1. Dentro de las funciones específicas de la Academia de Lenguas Mayas están la preservación, protección y desarrollo de los idiomas nacionales; sin embargo, la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 en el año 2020, se vieron afectados los procesos para el fortalecimiento de los mismos; las pocas coordinaciones interinstitucionales fueron en cuanto a las medidas para atención

de la crisis y no se pudieron realizar acciones presenciales tendientes a impedir la desaparición y desuso de los idiomas nacionales con la participación de las autoridades indígenas.

2. Se considera positivo el hecho que para la contratación del personal es requisito indispensable que los candidatos sean bilingües en algún idioma nacional y español, sin embargo, los puestos disponibles bajo el renglón 029 de servicios técnicos y profesionales no se pudieron llenar debido a la disposición presidencial a mediados del año 2020 para detener estas contrataciones.
3. En cuanto a los procesos de capacitación contemplados por la ALMG, existen varios programas institucionales como: la enseñanza de los idiomas, de desarrollo educativo y desarrollo cultural, además de investigaciones lingüísticas, que tienden a mejorar las tareas de investigación y enseñanza pero señalaron que por la situación de la pandemia del COVID-19 los mismos no tuvieron el avance deseado; a ello se le sumaron otros problemas administrativos, técnicos y presupuestarios pues no se contaba con recursos para viáticos de los participantes y tampoco se operativizaron esfuerzos para hacer llegar los mismos de manera virtual; agregando que es necesario tener más recursos financieros para incrementar el número de capacitaciones y cumplir con esta importante finalidad.
4. Entre las dificultades de la ALMG en el año 2020 y a raíz de la pandemia del COVID-19 se destacó que varias actividades contempladas dentro del POA institucional no se pudieron ejecutar y varios presidentes de las comunidades lingüísticas indicaron preocupación porque en este año 2020 entregarán sus cargos y hubo complicaciones con la realización de las convocatorias y elecciones correspondientes para el período 2020-2021. Además, se restringieron las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas directivas de estas comunidades, reactivándose estas en el mes de octubre de 2020.
5. En la crisis varias personas de los equipos de las comunidades lingüísticas trabajaron presencialmente, sin embargo, no se les dotó desde el nivel central de implementos para la desinfección de las áreas de trabajo ni de insumos de protección; también se realizó trabajo a distancia y se atendió a las personas telefónicamente y otra situación es que cada comunidad lingüística solo contaba con un correo electrónico institucional para la recepción de información.

DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

1. En relación al personal de la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e interculturalidad se considera escaso para el abordaje de todas las acciones a favor del impulso de la ley de Idiomas Nacionales pues es alta la demanda que tiene el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por este servicio público con pertinencia cultural.
2. Se considera positivo el hecho que la Dirección de Recursos Humanos considere dentro de los criterios de contratación de personal que atiende en las

comunidades indígenas, se establezca que preferentemente sean bilingües en idiomas nacionales y español.

3. En el tema de traducción y divulgación en los idiomas nacionales y a raíz de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, la presidencia de la República estableció medidas de salud, higiene y seguridad de las personas las que en coordinación con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala fueron traducidas a los 22 idiomas mayas y divulgadas a través de spots radiales, videos, afiches y volantes; sin embargo, faltó hacer este trabajo con los idiomas Garífuna y Xinka.
4. En materia de pertinencia cultural se avanzó con el impulso de acciones que abonan en el uso de la medicina tradicional utilizada por los pueblos indígenas; para ello se cuenta con la guía sociocultural que oficializa el uso de las plantas medicinales y el Manual de coordinación con las comadronas que se está promoviendo en la mayoría de Direcciones de Atención de la Salud; aunque estos documentos solamente están disponibles en el idioma español.
5. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta con el clasificador temático para pueblos indígenas; sin embargo, se encuentra el proceso de implementación en las distintas dependencias de dicha institución.

DEL ORGANISMO JUDICIAL

1. El personal que labora en la Secretaría de Asuntos Indígenas del OJ está conformado por 12 personas de las cuales 5 no son considerados como personal permanente pues están contratados bajo el renglón 029; esto de alguna manera no garantiza la estabilidad de las funciones que desempeñan como equipo en el impulso de la Ley de Idiomas Nacionales dentro de dicho organismo.
2. Se ha determinado que del total de trabajadores del Organismo Judicial, 114 personas son bilingües de un idioma nacional y español pero esto no garantiza necesariamente el impulso de la referida ley pues no desarrollan actividades de traducción o interpretación en las distintas acciones desarrolladas por los juzgados, lo que hace necesario el apoyo de alrededor de 300 personas pertenecientes a la Red Nacional de Interpretes, quienes deben facturar sus servicios por cada diligencia o audiencia que atienden y en diversas ocasiones han señalado problemas administrativos que se dan al momento de la facturación; lo que tiene un impacto directo en el presupuesto institucional. Por otra parte, se reconoce la inexistencia de criterios de pertinencia lingüística en la incorporación de personal a la institución situación que dificulta el impulso de la ley de idiomas nacionales.
3. Dentro del Organismo Judicial se han planteado líneas de acción priorizadas en el año 2020; en el eje de acceso, cobra relevancia la atención en el propio idioma lo que genera confianza de los usuarios pertenecientes a las comunidades indígenas; por otra parte, el impulso de programas de enseñanza de los idiomas nacionales dirigidos a operadores de justicia, auxiliares judiciales y demás personal administrativo de la institución; en el eje de atención con pertinencia cultural, se

plantean acciones concretas para el fortalecimiento del conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

4. Respecto de las limitaciones en el desarrollo de procesos formativos se evidenció que la Pandemia del COVID-19 obligó a replantear las metodologías previamente definidas, adoptando la modalidad virtual y en horarios no habituales de oficina; lo que provocó cierto malestar por parte de algunos participantes, quienes además enfrentaron otros problemas por la poca experiencia en el uso de las plataformas virtuales y deficiencias técnicas por malas coberturas de la red de internet con las que disponían.
5. En cuanto al cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Secretaría se estableció que no fue posible la ejecución de todas las acciones o actividades planificadas y algunas de estas tuvieron que reprogramarse; aunado a esto hubo una reducción del presupuesto asignado, pero no repercutió debido al replanteamiento de actividades provocadas por la situación de la crisis por la pandemia del COVID-19.

DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

1. El personal que labora directamente en la Coordinación Nacional de enfoque Intercultural del IDPP está conformado por 3 personas lo cual se estima insuficiente para cubrir la demanda actual de servicio para los pueblos indígenas; requiriendo al menos la contratación de otros profesionales que realicen acciones en los ámbitos: un abogado que verifique el aspecto técnico-jurídico de los casos, un antropólogo para la elaboración de peritajes culturales y un defensor que se enfoque en los casos de personas indígenas.
2. La Coordinación no cuenta con un sistema de registro y reporte de datos sobre la pertinencia sociolingüística de los trabajadores del IDPP; se estima que laboran 90 personas bilingües y que estas se autoidentificaron indígenas en el año 2018, pero se considera que son alrededor de 200 personas bilingües las que prestan sus servicios en la institución sin que institucionalmente se pueda tener certeza de este dato.
3. La crisis provocada por la Pandemia del COVID-19 afectó en las acciones del Plan Operativo Anual de la Coordinación teniendo que replantear los procesos formativos definidos en el impulso de la ley de idiomas nacionales, esta situación obligó al replanteamiento de estas acciones a una modalidad virtual que incluyó trabajo con interpretes en temas como el Popol Vuh en el 2020, el que hacer del interprete y un diplomado en litigio estratégico.
4. Aunque se ha logrado la traducción y divulgación de materiales en los idiomas nacionales, como el protocolo del ingreso al hogar (que habla sobre las medidas de seguridad que deben observar las personas en la pandemia) en 7 idiomas mayas, se visibiliza la necesidad de ampliar la traducción de este y otros materiales a todos los idiomas indígenas.

5. El IDPP con el apoyo de la Coordinación brinda atención de personas indígenas y en particular de mujeres indígenas, procurando que reciban la información y asesoría adecuadas en sus respectivos casos, sin embargo, es evidente que estos esfuerzos se hacen insuficientes si se toma en cuenta la demanda de los servicios que presta la institución.

DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL

1. El personal de la PNC contratado en la Unidad de Multiculturalidad y que es la encargada de dar el seguimiento y avance de acciones en materia de pueblos indígenas y de la ley de idiomas nacionales consta de 10 personas, de las cuales 6 son indígenas; cantidad que se estima insuficiente para cubrir la demanda de situaciones o casos que atiende la institución policial.
2. La Unidad de Multiculturalidad no cuenta con un sistema de registro, actualización y reporte sobre la pertenencia sociolingüística de los agentes de la Policía Nacional Civil que prestan servicio efectivo, solamente se hizo referencia a que es otra dependencia la encargada de llevar estos registros.
3. La crisis provocada por la pandemia del COVID-19 les limitó para la realización de procesos formativos en materia de los idiomas nacionales y otras capacitaciones relacionadas con los pueblos indígenas; aunque consideran positivo el hecho que se han sostenido otras capacitaciones relacionadas con los pueblos indígenas en temas violencia colectiva y la socialización del protocolo de intervención policial en casos de desalojos; indicando que se tuvo que modificar la metodología a una forma virtual lo que ha dificultado que muchos agentes que se encuentran en servicio puedan conectarse por las deficiencias de cobertura de internet o porque las personas no cuentan con recursos propios para la compra de internet.
4. Dentro del personal contratado en la Policía Nacional Civil no se cuenta con intérpretes de los idiomas nacionales y tampoco se ha presupuestado recurso con ese objetivo, a pesar de que la institución hace intervenciones en muchos lugares monolingües de estos idiomas; en algunos casos la Unidad de Multiculturalidad es la que realiza la atención y en otros casos, son los mismos agentes policiales que pertenecen a alguna comunidad lingüística los que brindan este apoyo, sin embargo, estos esfuerzos no logran cubrir esta necesidad de servicio especializado.
5. La Unidad de Multiculturalidad ha realizado algunas acciones de traducción y divulgación de materiales, sin embargo, no cuentan con un presupuesto con esta finalidad, por lo que el trabajo en este ámbito se ve limitado a la traducción de algunos spots publicitarios, información sobre el quehacer de la Unidad e información de servicios que brindan otras oficinas de la institución como la Unidad de Género.

DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES:

1. El Instituto no cuenta con una Dirección, oficina o unidad que realice o planifique acciones concretas para la atención de personas pertenecientes a los pueblos indígenas, lo que implica deficiencias en la atención con pertinencia cultural e idiomática; en ese sentido, tampoco cuentan con lineamientos o criterios que contemplen estos elementos en la contratación de personal.
2. Es importante indicar que dentro del Plan Operativo Anual del Instituto tampoco se han considerado procesos de formación y capacitación en temas relacionados a los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de la ley de idiomas nacionales; situación que se ve reflejada en las deficiencias en el servicio que presta la institución.
3. Un dato relevante es que el Instituto, dentro de los puestos y funciones que requiere, no se ha estimado la contratación de intérpretes, debiendo recurrir a las coordinaciones interinstitucionales en los casos en los que existe esta necesidad.
4. Por último, esta institución pública no ha generado traducciones y/o divulgación de materiales, documentos o instrucciones en los idiomas nacionales; tampoco se han considerado acciones básicas como la identificación institucional de sus dependencias, dirección y oficinas en estos idiomas, refiriendo que toda la información existente es en idioma español.

VI. RECOMENDACIONES

A LA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA:

1. Realizar las acciones institucionales que sean necesarias encaminadas a asegurar la preservación, protección y desarrollo de los idiomas nacionales; verificando estrategias administrativas y tecnológicas y procurar las coordinaciones interinstitucionales oportunas para dar cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales.
2. Establecer desde la Presidencia de la Academia de Lenguas Mayas las directrices y lineamientos internos con la finalidad de reactivar los servicios técnicos y/o profesionales de contratos 029, que quedaron sin ocupar desde el mes de junio de 2020 y que conforman la estructura de puestos de la institución; con la finalidad de mejorar las intervenciones y acciones para el impulso debido de los idiomas nacionales.
3. Reactivar y continuar con los procesos de capacitación contemplados por la ALMG en aspectos de la enseñanza de los idiomas, desarrollo educativo, desarrollo cultural y de investigaciones lingüísticas; realizando las adecuaciones presupuestarias y tecnológicas que correspondan, utilizando metodologías presenciales, virtuales o híbridas, según la realidad del país como efecto de la pandemia del COVID-19; incrementando si es posible, para el año 2021, el número de participantes en relación con la planificado en el 2020.

4. Establecer criterios y disposiciones para que el eventual efecto de la pandemia del COVID-19 no impacte en el cumplimiento de las actividades y acciones contempladas dentro del Plan Operativo Anual del 2021; y se estimen las medidas correctivas para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas directivas de las comunidades lingüísticas y de igual forma prever y asegurar que las convocatorias y elecciones correspondientes al periodo 2021 – 2022 se realicen atendiendo a los procesos participativos, en tiempo y de manera exitosa.
5. Girar las instrucciones oportunas y necesarias a efecto que las personas que realizan trabajo presencial, se les provea de implementos para la desinfección de sus áreas de trabajo e insumos de protección y cuidado personal y aplicar los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el marco de la pandemia por COVID-19.

AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

1. Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e interculturalidad para mejorar el impacto que realizan en el impulso de lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales y dar cumplimiento a las garantías constitucionales y los estándares internacionales en el marco de los pueblos indígenas en el tema de la salud.
2. Establecer mecanismos que aseguren la continuidad de los procesos de formación en los idiomas nacionales, adaptando metodologías virtuales y facilitando el acceso a estos mecanismos para todos los participantes; para incrementar las capacidades de los funcionarios que prestan el servicio público de salud.
3. Mejorar los procesos de traducción y divulgación de los materiales, disposiciones, normas de pertinencia cultural que se producen en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desde la Unidad; procurando la inclusión en todas estas intervenciones documentales de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka; siempre con el apoyo de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala y otras instituciones públicas como la Defensoría de la Mujer Indígena y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas con la finalidad de cubrir esta necesidad.
4. Establecer apoyo técnico y financiero y/o las coordinaciones interinstitucionales para lograr la traducción en los idiomas nacionales de importantes documentos disponibles únicamente en español, como: la Guía Sociocultural que oficializa el uso de las Plantas Medicinales, el Manual de Coordinación con las Comadronas, la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos, el Plan de Acción para su implementación y las Normas con Pertinencia Cultural.
5. Implementar en los planes operativos anuales de todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el clasificador temático de pueblos indígenas para visibilizar y evaluar de manera eficiente las acciones que realizan a favor de estos pueblos.

AL ORGANISMO JUDICIAL

1. Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a la Secretaría de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial para mejorar el impacto que realizan en el impulso de lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales y dar cumplimiento a las garantías constitucionales y los estándares internacionales en el marco de los pueblos indígenas en el tema de acceso a la Justicia.
2. Establecer los mecanismos oportunos a mediano y largo plazo para la creación de criterios de pertinencia lingüística del personal que labora en el Organismo Judicial y procurar la contratación de intérpretes de los idiomas nacionales en todos los juzgados a nivel nacional; en el corto plazo revisar las disposiciones administrativas y financieras para disminuir los problemas que tienen las personas que son parte de la Red Nacional de Intérpretes al momento de la facturación de las diligencias o audiencias que atienden.
3. Continuar con el desarrollo de las líneas de acción priorizadas en los ejes de acceso e impulso de programas de enseñanza de los idiomas nacionales dirigidos a operadores de justicia, auxiliares judiciales y demás personal administrativo de la institución; así como del eje de atención con pertinencia cultural, para el fortalecimiento del conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
4. Asegurar la continuidad de los procesos de formación en los idiomas nacionales, adaptando metodologías virtuales y facilitando el acceso a todos los participantes. Lo anterior, para incrementar las capacidades en temas relacionados con los pueblos indígenas, de los funcionarios del organismo judicial.

AL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

1. Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a la Coordinación Nacional de Enfoque Intercultural del Instituto de la Defensa Pública Penal para mejorar el impacto que realizan en el impulso de lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales y dar cumplimiento a las garantías constitucionales y los estándares internacionales en el marco de pueblos indígenas en el tema de acceso a la Justicia; situación que requiere procurar la contratación de un abogado que verifique el aspecto técnico-jurídico de los casos, un antropólogo para la elaboración de peritajes culturales y un defensor que se enfoque en los casos de personas indígenas.
2. Mejorar los registros del Instituto de la Defensa Pública Penal para determinar la cantidad de personal bilingüe con que cuenta la institución; así como del número de usuarios que son atendidos en los idiomas nacionales.
3. Asegurar la continuidad de los procesos de formación en los idiomas nacionales contemplados por el Instituto de la Defensa Pública Penal, adaptando metodologías virtuales y facilitando el acceso a estos mecanismos para todos los participantes; para incrementar las capacidades de los funcionarios que prestan el servicio en el tema acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

4. Establecer apoyo técnico y financiero y/o las coordinaciones interinstitucionales para lograr la traducción en los idiomas nacionales de importantes documentos producidos por el Instituto de la Defensa Pública Penal.

A LA POLICIA NACIONAL CIVIL

1. Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a la Unidad de Multiculturalidad de la Policía Nacional Civil para mejorar el impacto que realizan en el impulso de lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales y dar cumplimiento a las garantías constitucionales y los estándares internacionales en el marco de los pueblos indígenas en el tema de acceso a la Justicia.
2. Mejorar los registros de la Policía Nacional Civil para determinar la cantidad de personal bilingüe con que cuenta la institución; así como del número de usuarios que son atendidos en los idiomas nacionales y verificar las necesidades para ampliar la cobertura del servicio que brinda la institución policial; asimismo a nivel interno deben realizar un censo de los trabajadores indígenas para optimizar este recurso en cumplimiento de lo establecido en la ley de Idiomas Nacionales.
3. Asegurar la continuidad de los procesos de formación en los idiomas nacionales contemplados por el Instituto de la Defensa Pública Penal, adaptando metodologías virtuales y facilitando el acceso a los participantes; para incrementar las capacidades de los funcionarios que prestan el servicio.
4. Realizar acciones administrativas con la finalidad de procurar contratar intérpretes que faciliten las funciones que realiza la Policía Nacional Civil en las comunidades indígenas e identificar los mecanismos presupuestarios para garantizar el servicio de forma indefinida.
5. Establecer apoyo técnico y financiero y/o las coordinaciones interinstitucionales para lograr la traducción en los idiomas nacionales de importantes documentos producidos por La Unidad de Multiculturalidad en especial de aquellos que facilitan información del que quehacer de la Unidad e información de servicios que brindan otras oficinas de la institución como la Unidad de Género.

AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES:

1. Fortalecer técnica, administrativa y financieramente al Instituto Nacional de Ciencias Forenses para la creación de una dirección, oficina o unidad que realice o planifique acciones que den impulso de lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales y dar cumplimiento a las garantías constitucionales y los estándares internacionales en el marco de los pueblos indígenas en el tema de acceso a la Justicia.
2. Es importante indicar que dentro del Plan Operativo Anual del Instituto tampoco se han considerado procesos de formación y capacitación en temas relacionados a los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de la ley de idiomas nacionales;

situación que se ve reflejada en las deficiencias en el servicio que presta la institución.

3. Asegurar la creación de procesos de formación en relación a temática de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de la ley de idiomas nacionales, creando metodologías virtuales y facilitando el acceso a estos mecanismos para todos los participantes; con la finalidad de mejorar la atención del INACIF e incrementar las capacidades de los funcionarios que prestan el servicio público en dicha institución.
4. De acuerdo a los puestos y funciones que contempla el Instituto, procurar se estime la contratación de intérpretes, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales en cuanto a que los servicios que prestan las instituciones públicas deben ser en los idiomas nacionales.
5. Realizar las acciones necesarias básicas de cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales, como la identificación institucional de sus dependencias, dirección y oficinas en los idiomas considerados, y realizar las coordinaciones interinstitucionales con el fin de que los usuarios tengan a su disposición la información sobre el servicio que presta el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

VII. GLOSARIO

ALE: Academia de Lengua Española

ALMG: Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

CL: Comunidad Lingüística

CODEDES: Consejos de Desarrollo Departamental

DIGEBI: Dirección de Educación Bilingüe Intercultural

IDPP: Instituto de la Defensa Pública Penal

MFP: Ministerio de Finanzas Públicas

MINEDUC: Ministerio de Educación –

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

MP: Ministerio Público

OJ: Organismo Judicial

POA: Plan Operativo Anual .

PNC: Policía Nacional Civil

RENAP: Al Registro Nacional de Personas

SVET: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

SAA: Secretaría de Asuntos Agrarios

URL: Universidad Rafael Landivar

USAC: Universidad de San Carlos de Guatemala

.

.